



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 09 AGO. 2012

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0263-2012-MPN/A

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

Nasca, 09 de Agosto del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA:

VISTO:

Expediente Administrativo N° 6070-2012, con Oficio N° 57-2012-MCPVT de fecha 31 de Julio de 2012, del Sr. Martín Serrano Taipe, como Alcalde electo del Centro Poblado del Valle las Trancas, Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica, quienes solicitan el reconocimiento de las autoridades electas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 132° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que el procedimiento para la elección de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados se regula por la Ley de la Materia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2012-AMPN de fecha 16 de febrero del 2012, se resuelve convocar a elecciones de autoridades Municipales del Centro Poblado del Valle de las Trancas, mediante Ordenanza Municipal 003-2012-AMPN se dispuso que el Alcalde y los cinco regidores del Concejo Municipal del Centro Poblado del Valle las Trancas continúen como autoridades hasta la instalación del próximo Concejo Municipal.

Que, con fecha 30 de Marzo del año 2012, se conformo el Comité Electoral, procediendo a actualizar el padrón electoral, en las doce comunidades del Centro Poblado, el mismo que ha culminado el 23 de Mayo del año en curso, debiendo proseguir con el proceso electoral.

Que, de conformidad con el artículo 5° de la Ley 28440 Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centro Poblados señala que la convocatoria, fecha del sufragio, funciones, conformación del padrón electoral e inscripción de listas de candidatos, impedimentos, tachas, reglas sobre el cómputo y proclamación de las autoridades de centros poblados, impugnaciones,





asunción y juramentación de los cargos, y demás aspectos relacionados, se establecen por Ordenanza Provincial.

Es así que, con fecha 15 de Julio del presente año se realizó las Elecciones Municipales la cual comenzó a las 9:00 am y concluyó a las 4:00 pm, y luego de realizado el conteo de votos resultó elegido ganador el candidato Martín Serrano Taipe de la lista Unidos por el Desarrollo del Valle de las Trancas con un total de 292 votos.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a partir de la fecha de su Proclamación por parte del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, como las Autoridades electas para la Municipalidad del Centro Poblado del Valle las Trancas, del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica, quedando conformada de la siguiente manera:

- ALCALDE : MARTÍN SERRANO TAIPE
- 1er Regidor : JUAN MANUEL CORDOVA BENITES
- 2do Regidor : JUSTINIANO LOPEZ RAMIREZ
- 3er Regidor : AURELIA ELSA ROCA CARRASCO
- 4to Regidor : GREGORIA ADELINA CAVERO NUÑEZ
- 5to Regidor : RUFINO QUINTEROS GOMEZ

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al Alcalde electo para la instalación del Concejo de la Municipalidad del Centro Poblado del Valle las Trancas, del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica, con arreglo a Ley.

ARTICULO TERCERO.- COMUNIQUESE la presente Resolución al Jurado Nacional de Elecciones y al Instituto Nacional de Estadística e Informática para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 09 AGO. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velasco
ALCALDE

